LA SUSCRITA GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA -ATENEA-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional 1068 del 26 de mayo de 2015, se autoriza la suscripción de contratos de prestación de servicios personales con objetos iguales, atendiendo el análisis, la necesidad institucional y la recomendación previa emitida por la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia. Esta recomendación se fundamenta en las características especiales y los requerimientos técnicos asociados a las contrataciones necesarias para la ejecución del proyecto descrito a continuación.

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (OCAD CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) aprobó, mediante Acuerdo No. 59 del 23 de julio de 2025, el proyecto identificado con **BPIN No. 2024000100123, denominado "Formación de Capital Humano de Alto Nivel con las Becas Roberto Zarama, en Bogotá, Cundinamarca"**, designando a la Agencia Atenea como entidad ejecutora.

Durante su ejecución, el proyecto contempla actividades administrativas, financieras y operativas que deben desarrollarse desde su apertura hasta su cierre, entre ellas:

1. Gestionar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
2. Diligenciar y consolidar la programación de pagos del proyecto de regalías, conforme a los lineamientos de las entidades competentes.
3. Desarrollar la gestión precontractual, contractual y postcontractual de los contratos asociados al proyecto.
4. Verificar la información suministrada por las universidades aliadas como soporte para la realización de pagos.
5. Ejecutar los pagos correspondientes a los 81 beneficiarios y a los operadores del proyecto.
6. Adelantar las actividades relacionadas con la convocatoria para la asignación de becas y garantizar los procesos de condonación.
7. Cumplir los requisitos administrativos y financieros para el cierre del proyecto en los aplicativos del SGR.
8. Realizar el seguimiento del proyecto en el aplicativo Gesproy, verificando el cumplimiento de metas, indicadores y objetivos.
9. Identificar y gestionar soluciones frente a situaciones que puedan surgir durante la ejecución, tales como aplazamientos, pérdida de calidad de estudiante u otros riesgos previstos en la matriz del proyecto.

PÚBLICA

10. Solicitar a las universidades aliadas la información necesaria para elaborar los reportes técnicos y financieros requeridos por el Sistema General de Regalías y por los entes de control.
11. Cargar en los sistemas de información del SGR la documentación contractual, de ejecución, amparos y demás información requerida para el seguimiento del proyecto.
12. Gestionar los ajustes del proyecto en las etapas de planeación, ejecución, seguimiento, control y cierre, incluyendo actualizaciones de metas, presupuesto, plan de contratación y actividades, para su presentación ante la Secretaría Técnica del OCAD CTeI.
13. Organizar las reuniones de los diferentes comités y elaborar las actas correspondientes, actuando como secretaría técnica de los convenios y contratos suscritos.

Con fundamento en lo anterior, se evidencia la necesidad de suscribir dos (2) contratos de prestación de servicios profesionales con objetos y obligaciones iguales, ésta contratación se encuentra contemplada dentro del proyecto de inversión identificado con **BPIN 2024000100123**, aprobado por el OCAD CTeI mediante **Acuerdo No. 59 del 23 de julio de 2025**, denominado *"Formación de Capital Humano de Alto Nivel con las Becas Roberto Zarama, en Bogotá, Cundinamarca"*.

El proyecto incluye actividades administrativas, financieras, operativas y de seguimiento a los ochenta y uno (81) beneficiarios de las becas, que requieren apoyo profesional permanente para garantizar su adecuada ejecución. Entre estas actividades se encuentran la gestión contractual, la programación y ejecución de pagos, el seguimiento en los aplicativos del SGR (Gesproy, SPGR, IGPR), la articulación con las siete (7) universidades aliadas y operadores, la elaboración de reportes técnicos y financieros mensuales, y la gestión de ajustes del proyecto.

Dado que estas funciones están explícitamente previstas dentro del alcance operativo del proyecto, la contratación de los dos profesionales corresponde directamente a las necesidades técnicas y administrativas definidas en el proyecto de inversión y es necesaria para su cumplimiento.

La Agencia Atenea, a través de su equipo administrativo y financiero, es responsable de gestionar los compromisos adquiridos con los 81 beneficiarios del proyecto, particularmente con relación a los tres tipos de desembolsos:

- Pago de matrícula
- Sostenimiento
- Investigación

La alta carga operativa derivada de las actividades mencionadas, sumada a la atención

PÚBLICA

simultánea de los beneficiarios, genera un volumen de trabajo significativo que requiere una respuesta oportuna y eficiente. Por ello, se considera indispensable contar con dos profesionales que desarrollen en paralelo las funciones asignadas, garantizando la continuidad y el adecuado cumplimiento del proyecto.

En consecuencia, y con fundamento en la solicitud presentada por la Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación, se autoriza la vinculación de dos contratistas mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales con objetos iguales.

AUTORIZO

La suscripción de dos (2) contratos de prestación de servicios personales con el siguiente objeto contractual:

Cantidad: dos (2) contratos.

Objeto 1: SGR_02_NA_CTEI_PSP_051. Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento, la ejecución y demás actividades derivadas del proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel con las Becas Roberto Zarama”, así como en las demás etapas y actividades relacionadas con los proyectos enmarcados en el programa que requiera la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia Atenea.

Objeto 2: SGR_02_NA_CTEI_PSP_052 Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento, la ejecución y demás actividades derivadas del proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel con las Becas Roberto Zarama”, así como en las demás etapas y actividades relacionadas con los proyectos enmarcados en el programa que requiera la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia Atenea

Se expide en Bogotá, D.C., el veintidós (22) de enero de 2026.

Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON

DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Carlos Eduardo Angarita. Contratista. Gerencia de CTeI
Revisó: Ángela María Jaramillo G. Contratista. Gerencia de CTeI
Aprobó: Adriana Gutiérrez C. Gerente – Gerencia de CTeI

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA